



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 731  
Teléfax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 750 14

San Ramón de la Nueva Orán, 16 DIC 2014

Expediente N° SO-19.479/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-696/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Biología, orientadas a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se consignó la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que el Méd. Omar Narváez, Lic. Nahuel Wayllace y Enf. Julio C. Méndez no podrán conformar el tribunal por diferentes razones, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituida por la Lic. María Elena Nieva, Bioq. Enrique Medina y Bioq. María Luisa Cacace, como titulares.-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por modificado el Artículo 3° de la Resolución N° SO-696/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para desempeñar funciones de Instructor para el Área de Biología, orientadas a las carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido de la siguiente manera:

- Lic. María Elena Nieva
- Bioq. Enrique Medina
- Bioq. María Luisa Cacace

ARTÍCULO 2°: Cursar copia de la presente resolución a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. ELENA CHOROLQUE DE ORAN  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA